

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 4846

**MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN
QUE INDICA POR CESIÓN DE
CREDITO.**

Viña del Mar, 24 DIC. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.798, de presupuesto del sector público para el año 2015; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Facturas Nº 6831 con fecha de cesión 14 de diciembre de 2015 de **Sociedad Salsa Color Impresores Limitada**; notificación de cesión de factura fecha 15 de diciembre de 2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la notificación efectuada con fecha 15 de diciembre de 2015, da cuenta de cesión de las facturas Nº 6831, con fecha de cesión 14 de diciembre de 2015, por un monto ascendiente a \$ 799.264.- (setecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos) de **SOCIEDAD SALSA COLOR IMPRESORES LIMITADA**, RUT 77.030.480-6, domiciliada en calle Padre Orellana Nº1308, comuna de Santiago, en favor de ACF CAPITAL S.A., RUT 99.580.240 – 6.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley Nº 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.

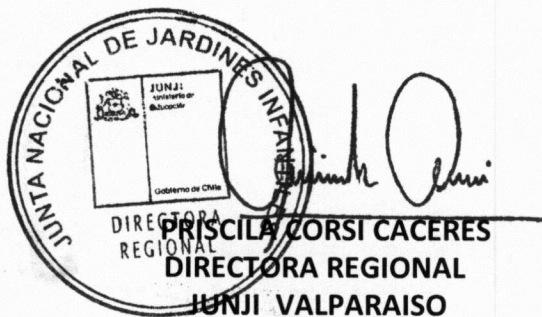


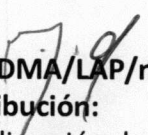
RESUELVO:

AUTORICESE el pago, a **ACF CAPITAL S.A.**, RUT 99.580.240 – 6, la suma ascendiente a \$ 799.264.- (setecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos) correspondiente a la cesión de crédito de la factura N° 6831, de 2015, de la **SOCIEDAD SALSA COLOR IMPRESORES LIMITADA**, RUT 77.030.480-6, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO


PCC/DMA/LAP/ngm

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subdirección de Planificación (1)
- Unidad Jurídica (2)
- Oficina de Partes (1)